


PROCESO		
TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-TI-01	GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC	2



PRTI01_GESTIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TIC V2

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
2	2022-03-01	Actualización del marco normativo del procedimiento, Ampliación de la descripción en actividades que requieran mejor comprensión, ajuste tiempo de actividades y Actualización del glosario	13

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código



Participaron en la elaboración¹	Carlos Fernando Campos Sosa, OAP / Hector Pulido Moreno, STRT /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2021-11-03
Revisado por	Julio Cesar Pinto Villamizar, STRT Revisado el 2021-11-11 Mercy Yasmin Parra Rodriguez, DTAF Revisado el 2021-11-16
Aprobado por	Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2022-03-01

¹El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

PROCESO		
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-TI-01	GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC	2























Tabla de Contenidos


PRTI01 GESTIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TIC	4
---	----------

1. GESTIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TIC	5
1.1. DESCRIPCIÓN	5
1.2. OBJETIVO	5
1.3. ALCANCE	5
1.4. MARCO NORMATIVO	5
1.5. TERMINOS Y DEFINICIONES	6
1.6. POLÍTICA OPERACIONAL	7
1.7. ELEMENTOS DEL PROCESO	7

1.7.1.  Inicio	7
1.7.2.  Identificar la necesidad del Proyecto	7
1.7.3.  Definir el proyecto	7
1.7.4.  Identificar los interesados	8
1.7.5.  Definir el Alcance	8
1.7.6.  Crear la EDT	9
1.7.7.  Planificar y Diseñar el Cronograma	9
1.7.8.  Planear los costos y el Presupuesto	9
1.7.9.  Obtener aprobación del Presupuesto	9
1.7.10.  ¿Se aprueba el presupuesto?	10
1.7.11.  Formular el plan para la dirección del proyecto	10
1.7.12.  Ejecutar el proyecto	10
1.7.13.  Involucra Terceros	11
1.7.14.  Ejecutar Procedimiento de Contratación	11
1.7.15.  Realizar seguimiento y control	11
1.7.16.  Controlar integralmente los cambios	11
1.7.17.  ¿Entregable finalizado?	12
1.7.18.  Transferir el Producto o Entregable	12
1.7.19.  Cerrar el Proyecto	12

PROCESO		
TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-TI-01	GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC	2



1.7.20.  Fin 13

PROCESO

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CÓDIGO

PROCEDIMIENTO

VERSIÓN

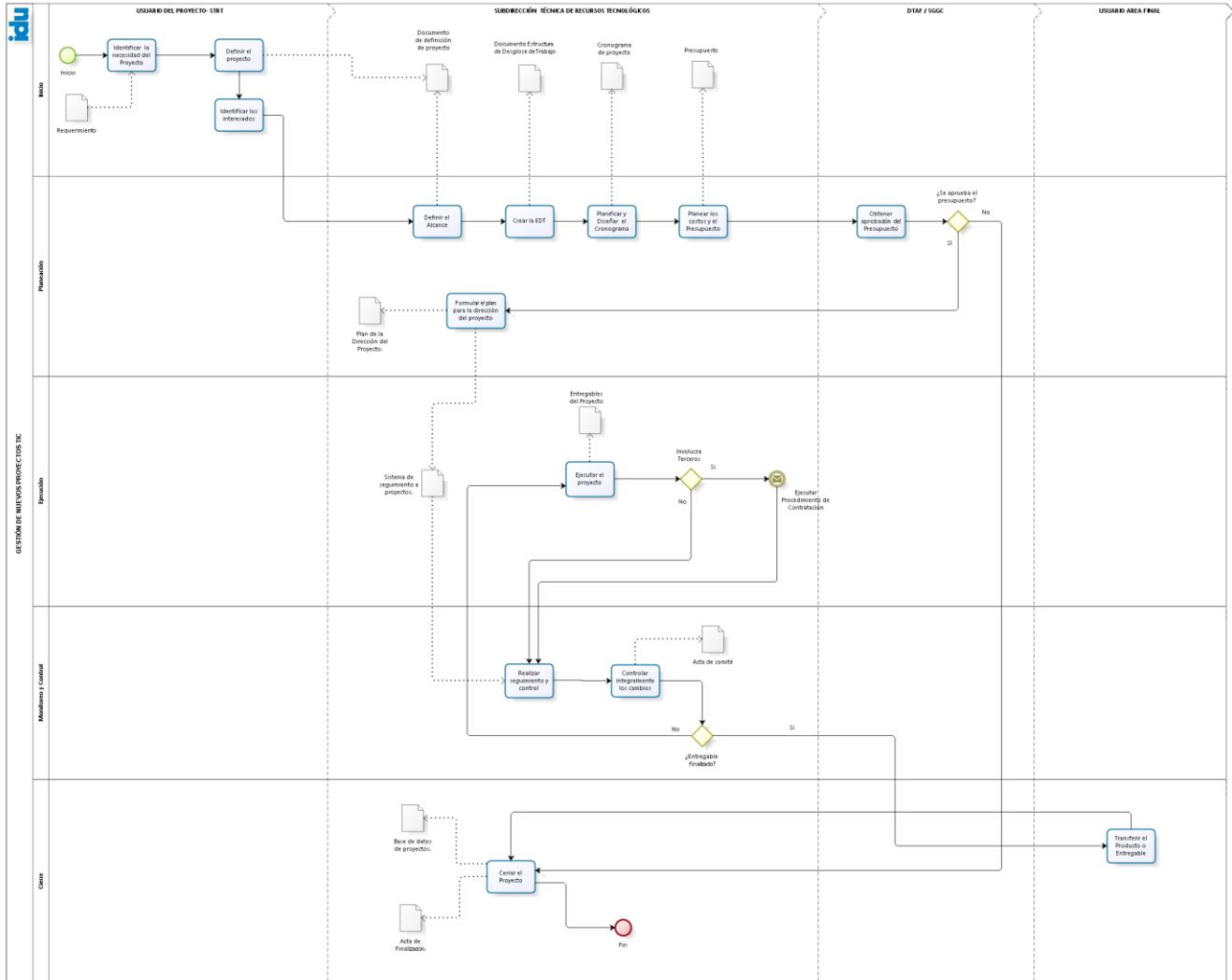
PR-TI-01

GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC


2



PRTI01 GESTIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TIC



PROCESO		
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-TI-01	GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC	2



1. GESTIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TIC

1.1. DESCRIPCIÓN

Proveer nuevas soluciones de tecnologías de la información y comunicación, ya sea por medio de un desarrollo interno o tercerización, a partir de requerimientos de los usuarios internos o de iniciativas del área, para mejorar procesos de la entidad.

1.2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la formulación, planeación, ejecución y puesta en producción de nuevos proyectos de tecnologías de información y comunicación, en el marco de las necesidades y requerimientos que el IDU demanda.


1.3. ALCANCE

El procedimiento aplica para los proyectos que contiene componente de servicios profesionales, inicia con los requerimientos de proyectos TIC de los usuarios internos del IDU y finaliza con la transferencia de los entregables del proyecto a las áreas o interesados pertinentes, y las actividades propias del cierre.

1.4. MARCO NORMATIVO

- Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, Artículo 147. Transformación Digital Pública: Las entidades estatales del orden nacional deberán incorporar en sus respectivos Planes de acción el componente de transformación digital siguiendo los estándares que para este propósito defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Artículo 148. Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional: Todas las entidades de la administración pública deberán adelantar las acciones que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la implementación de la política de Gobierno Digital.
- Decreto 1078 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1341 de 2009, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 2693 de 2012, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 2573 de 2014, Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones
- Ley 1273 de 05 de enero de 2009. “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan

PROCESO		
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-TI-01	GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC	2



integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.

- Decreto 612 de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 - MIPG.
- Decreto 415 de 2016 Nivel Nacional, Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Decreto 619 de 2007, establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital.
- Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015 Nivel Nacional, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Resolución Distrital 305 de 2008, Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, caridad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre
- Resolución 004 de 2017, Secretaria General de la Alcaldía Mayor, Por la cual se modifica la Resolución 305 de 2008 de la CDS.
- Documento CONPES 3701 de 2011 - Lineamientos de Políticas sobre ciberseguridad y ciberdefensa.
- Documento CONPES 3854 de 2016 - Política Nacional de Seguridad Digital.
- Documento CONPES 3975, POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
- Documento CONPES 3995 de 2020 - Política Nacional De Confianza y Seguridad Digital.
- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001 versión 2013, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Requisitos. Numeral 8. OPERACIÓN.


Nota: Las normas de aplicación general y documentos internos (circulares, resoluciones, memorandos) que son parte de este documento, están relacionadas en el normograma del proceso Tecnologías de Información y comunicación publicado en el mapa de procesos.

1.5. TERMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio [Diccionario de términos IDU](https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario) (<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>)

- Actividad
- Adquisición
- Alcance del proyecto
- Calidad

PROCESO		
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-TI-01	GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC	2



- Control de cambios
- EDT
- Entregable
- Objetivo
- Proyecto
- Restricción
- Riesgo
- Stakeholder o Interesado
- Supuesto

1.6. POLÍTICA OPERACIONAL

- El proyecto a gestionar, debe estar registrado en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos correspondiente al año en ejecución.
- El proyecto a gestionar debe ser aprobado por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos previamente en una mesa de trabajo junto al usuario del área solicitante del proyecto, de la cual se debe generar el formato de requerimiento FO-TI-06 SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS DE APLICACIONES.
- Si la ejecución del proyecto implica contratación de terceros, el proceso de dicha contratación se debe realizar siguiendo el procedimiento y las políticas establecidas para tal fin, integrando dicho proceso a la gestión del proyecto que se esté desarrollando.

1.7. ELEMENTOS DEL PROCESO

1.7.1. Inicio

1.7.2. Identificar la necesidad del Proyecto

Descripción

Se identifican las necesidades a través de los requerimientos recibidos por los usuarios que requieren el proyecto tecnológico.

Ejecutantes

Profesional Universitario, Profesional Especializado, Directivo


Duración

20.00

1.7.3. Definir el proyecto

Descripción

PROCESO		
TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-TI-01	GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC	2



Se realizan mesas de trabajo con el usuario solicitante, para hacer la definición del proyecto, donde se identifican: la necesidad del proyecto, los objetivos, los entregables, los supuestos las restricciones.

En esta actividad se deben establecer los criterios de viabilidad y factibilidad del proyecto, entendiendo la **viabilidad**, como el cumplimiento de los aspectos técnicos, la articulación con los objetivos institucionales, en tanto, la **factibilidad**, se relaciona con la información de los aspectos técnicos, financieros, económicos, ambientales y legales del proyecto.

Durante la evaluación de la factibilidad, se debe establecer con base en la evaluación de los recursos, si el proyecto se desarrolla internamente o en su defecto se contrata.

Ejecutantes

Profesional Especializado, Directivo

Duración

40.00

1.7.4. Identificar los interesados

Descripción

Establecer los usuarios intermedios y finales de los resultados del proyecto y cómo se beneficiarán al tener acceso a los servicios y productos que éste genera.

Ejecutantes

Profesional Especializado, Directivo

Duración

12.00

1.7.5. Definir el Alcance

Descripción

Definir el alcance del proyecto con los usuarios, áreas intervinientes. Deben especificarse los logros cuantitativos y cualitativos que se espera lograr con el desarrollo del proyecto al final. Se deben precisar metas.


Ejecutantes

Profesional Especializado, Directivo

Duración

10.00

PROCESO		
TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-TI-01	GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC	2



1.7.6. Crear la EDT

Descripción

Generar la Estructura de Desglose del Trabajo, definiendo las actividades requeridas para la consecución de los entregables.

Ejecutantes

Técnico, Profesional Universitario, Profesional Especializado

Duración

4.00

1.7.7. Planificar y Diseñar el Cronograma

Descripción

Se establecen las fechas programadas para el cumplimiento de las actividades contempladas para la ejecución del proyecto.

Ejecutantes

Técnico, Profesional Universitario, Profesional Especializado

Duración

2.00

1.7.8. Planear los costos y el Presupuesto

Descripción

Establecer los costos que tendrá el proyecto para la ejecución del mismo, utilizando como mecanismo un estudio de mercado

Ejecutantes

Profesional Universitario, Profesional Especializado

Duración

8.00


1.7.9. Obtener aprobación del Presupuesto

Descripción

Una vez establecido el costo del proyecto, se debe realizar la correspondiente solicitud de aprobación del presupuesto.

Ejecutantes

PROCESO		
TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-TI-01	GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC	2



Directivo

Duración

4.00

1.7.10.  ¿Se aprueba el presupuesto?

Flujos

Si

Condición

Formular el plan para la dirección del proyecto

No

Condición

Cerrar el proyecto

1.7.11.  Formular el plan para la dirección del proyecto

Descripción

Se formula el plan para la Dirección del proyecto, donde se definen la asignación de equipo, el plan del proyecto, los estándares de calidad de los entregables, los riesgos del proyecto. Este plan debe ser comunicado y socializado a las partes interesadas.

Ejecutantes

Profesional Especializado, Directivo

Duración

12.00

1.7.12.  Ejecutar el proyecto

Descripción

Ejecutar cada una de las actividades especificadas en la EDT, adquiriendo los recursos planeados, haciendo el aseguramiento de la calidad para cumplir con los estándares fijados para el proyecto. Si la ejecución del proyecto implica contratación de terceros, el proceso de dicha contratación se debe realizar siguiendo el procedimiento y las políticas establecidas para tal fin, integrando dicho proceso a la gestión del proyecto que se este desarrollando.


Ejecutantes

Técnico, Profesional Universitario, Profesional Especializado

Punto de Control

El recurso tiempo para esta actividad sera tomado de la EDT específica para cada proyecto.

PROCESO		
TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-TI-01	GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC	2



Duración

1.00

1.7.13.  **Involucra Terceros**

Flujos

Si

Condición

Ejecutar procedimiento de contratación

No

Condición

Realizar seguimiento y control

1.7.14.  **Ejecutar Procedimiento de Contratación**

1.7.15.  **Realizar seguimiento y control**

Descripción

Se deben hacer revisiones periódicas para establecer el cumplimiento de: cronograma, ejecución de presupuesto, calidad de los entregables, riesgos y adquisiciones. Con el fin de determinar el desempeño de las líneas base definidas para el proyecto.

Ejecutantes

Profesional Universitario, Profesional Especializado

Punto de Control

- Revisión del desempeño del proyecto con respecto a las líneas base del alcance, tiempo y costo .. ' .
- Registro de pruebas realizadas a los entregables y sus resultados
- La actividad e seguimiento deberá ser con periodicidad semana, con el tiempo asignado

Duración

2.00


1.7.16.  **Controlar integralmente los cambios**

Descripción

Evaluar los cambios solicitados surgidos durante la actividad de seguimiento y control que puedan impactar las líneas base del proyecto.

Estos serán evaluados por el comité de cambios, el cual los analiza y de acuerdo a su viabilidad son aprobados o no.

PROCESO		
TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-TI-01	GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC	2



Ejecutantes

Profesional Universitario, Profesional Especializado, Directivo

Duración

1.00

1.7.17. ¿Entregable finalizado?

Flujos

Si

Condición

Transferir el producto o entregable

No

1.7.18. Transferir el Producto o Entregable

Descripción

Realizar la transferencia de los entregables del proyecto a las áreas o interesados pertinentes. Poner en producción los entregables desarrollados durante la ejecución del proyecto.

Ejecutantes

Profesional Universitario, Profesional Especializado, Directivo

Duración

8.00

1.7.19. Cerrar el Proyecto

Descripción

Si el proyecto no fue aprobado, se cierra y queda registrado en una base de datos para su posible ejecución en otra vigencia.

Cuando si es aprobado, esta etapa corresponde a la finalización formal del trabajo del proyecto.

Generar las actas de cierre correspondientes a la finalización del proyecto.


Ejecutantes

Profesional Universitario, Profesional Especializado, Directivo

Duración

4.00

PROCESO		
TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN
PR-TI-01	GESTION DE NUEVOS PROYECTOS TIC	2



1.7.20.  Fin